REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 0 4 NOV 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA NFO.G.R.

#### VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 26 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. Nº1328 de fecha 22 de junio de 2020, medianta e. cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Cochamó del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional en sus normas pertinentes. ai

d)

#### RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 26 de octibre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Calbuco, cuyo texto es el siguient:

MODIFICACION

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUJ LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 26 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidac de Calbuco, Rut. 69.220.600-2 representada por su Alcalde don RUBEN CARDENAS GOMEZ, ambos con domicilio € Federico Errázuriz 210, de la comuna de Calbuco, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Ccvid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1328 de fecha 22 de junio de 2020.
- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes indivicualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1510/31.07.2020.
- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmarch un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1482/22.07.2020.
- El oficio Nro.205/19.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.
- El informe técnico de fecha 22.10.2020 del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Calbuco.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente mcdificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

## CLAUSULA SEPTIMA:

## La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2020

 $\begin{tabular}{ll} \bf TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio. \\ \end{tabular}$ 

 $\text{{\tt CUARTO}} \quad \text{{\tt :}} \; \; \text{Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor} \; \; \text{{\tt f}} \; \text{{\tt ccha}}, \; \; \text{{\tt quedando uno en poder del municipio}} \; \; \text{{\tt y}} \; \; \text{{\tt dos}} \; \text{{\tt en poder del Gobierno Regional}}.$ 

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

RUBEN CARDENAS GOMEZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO PADMINISTRADER REGIONAL CONTERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

SHERNO REG URICIO ROJAS NEF DEPARTAMENTO JURIDICO D REGIONAL DE LOS LAGOS JURÍDIÇO JEFE PLOS LAGO

> OF BO SECTO JURIDICA

> > Cios LAGO

STRIBUCION: . Municipalidad de Calbuco Depto. de Inversión Archivo Oficina Partes GORE

OBJERNO REGIO

ADMINISTRADOR

REGIONAL

LOS LAGO

Avda. Décima Región 480, 4° piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.gorelos agos.gob.cl

# MODIFICACION CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 26 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Calbuco, Rut. 69.220.600-2 representada por su Alcalde don RUBEN CARDENAS GOMEZ, ambos con domicilio en Federico Errázuriz 210, de la comuna de Calbuco, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

## PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1328 de fecha 22 de junio de 2020.
- junio de 2020.

  Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1510/31.07.2020.

  Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1482/22.07.2020.

  El oficio Nro.205/19.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

  El informe técnico de fecha 22.10.2020 del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Calbuco.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

## CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2020.

: El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto TERCERO del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

SPANDAD DE CUA CUARTO: Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

orden del Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

> Super Clor JURIDICA SOS LAGO?

**ADMINISTRADOR** REGIONAL

OBJERNO REGION MONTAÑA AMPRIERO ADMINISTRADOR REGIONAL TERNO REGIONAL DE LOS LAGOS GO

PROS LAGO

C/EGB/CPB.